

por el Sr. Alonso de Benavente Comisario de
 Marina Juan de la Villa y residencia de los
 montes y Plantion de la Provincia de Cartago
 na por cuyo Capitulo se recomienda al Sr. Co
 nsejor el Cuidado de la Plantion publica la
 Poda y Limpia de los Arboles nuevos, la Plantacion
 de Alamos negros y especialmente el Cuidado del
 vivero, y que se ha de aver del Guardia del que en
 el caso se hallare en la subsecuente villa en
 el estado que tiene en la actualidad no volo vele
 separara de su empleo si que vele deznara en
 calidad de Mercedario del Arsenal de Cartago
 y ena por el tiempo de la voluntad del Sr. Inven
 dente de cuyo Testamento y Capitulo Inven
 on el Dicho Dna Ciudad quedara Intendencia
 da, y que renuncie del del Sr. D. Carlo Sabre
 de Peridor y Comisario de Vivero de la que
 encarga del Guardia de la Obervancia de
 la Novidencias, y para que por ella le enta un
 puerta

uentia de
 loente de
 Madrid

En este Ayuntamiento el Sr. D. Joseph Gar
 cia Valmiente y Lunega Comisario de Conser
 vancia presento la cuenta y relacion Ju
 rada queda D. Simon de la Cruz vecino y
 Agente de Negocio de los Reales Consejos en la
 Corte de Madrid etodos los gastos que se han
 curado en los viveros y experimentos que se han
 hecho en el Real Consejo de Castilla su cama
 ra y otros Tribunales en nombre de esta Ciudad

[Handwritten signature]

